



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en la licitación para la prestación de servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para realizarlos, conforme se indica a continuación:

#### Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-017-CGIPV-2020	Elaboración de un estudio de seguimiento de egresados y un estudio de empleadores, de los últimos 5 años, sobre 46 programas educativos de posgrado de la Universidad de Guadalajara, que renuevan vigencia en el PNPC del CONACYT.	28 de octubre de 2020	04 de noviembre de 2020	09 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020

#### Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-002-CUCEA-2020	Suministro de equipamiento de cómputo, con cargo a PROINPEP 2020.	27 de octubre del 2020	30 de octubre del 2020 a las 11:00 horas	06 de noviembre del 2020 a las 11:00 horas	12 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas

**LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:**  
Solicitar su registro a partir de la fecha que se indica en cada licitación:

#### Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 28 de octubre de 2020, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

#### LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 04 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

El 09 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

- Solicitar su registro a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el día martes 27 de octubre de 2020 para la licitación No. LI-002-CUCEA-2020 de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
- Obtener las bases de la licitación, posterior aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

La junta aclaratoria, así como la presentación y apertura de propuestas, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, situadas en el módulo de Servicios Generales del CUCEA, con domicilio en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

Los actos de apertura de propuestas de las licitaciones se realizarán en sesión pública al que deberán asistir los participantes de las licitaciones. Las presentaciones de las propuestas deberán estar estructuradas, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

#### FUENTE DE LOS RECURSOS:

LI-017-CGIPV-2020: Los recursos corresponden al proyecto 255426 del subsidio federal.

LI-002-CUCEA-2020: Los recursos corresponden al Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC, PROINPEP 2020, proyecto 18403608, P3E 255147.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario y/o al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2019 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Curriculum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

#### PARA LA LICITACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

No podrán participar en la licitación convocada las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; para la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la prestación de los servicios, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario y/o Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco; 23 de octubre de 2020

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y  
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

## Dictamen Técnico

Guadalajara Jalisco, 11 de noviembre de 2020

**LICITACIÓN:** LI-017-CGIPV-2020

**DEPENDENCIA:** Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.

**NOMBRE:** Elaboración de un estudio de seguimiento de egresados y un estudio de empleadores, de los últimos 5 años, sobre 46 programas educativos de posgrado de la Universidad de Guadalajara, que renuevan vigencia en el PNPC del CONACYT.

### 1.- Propuestas recibidas:

	EMPRESA	IMPORTE CON IVA
1	Acsi Research, S. de R.L.	\$699,200.00
2	Roji & Roji, S.C.	\$824,413.16

### 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

2.1.- La Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

- Cumplimiento de los requisitos y la documentación comprobatoria solicitados y requisitos para el proveedor.
- Cumplimiento de las características físicas y requerimientos mínimos señalados en el catálogo de conceptos de las bases.

### 3.- Resultado de la revisión de las propuestas

Como resultado de la revisión ambas empresas demuestran el haber realizado estudios, y de conformidad con la respuesta a la pregunta número 7 de la junta de aclaraciones se determinó que deberían acreditar como mínimo más de 100 estudios; de tal suerte que, la empresa Acsi Research, S. de R.L. presenta cartas de satisfacción por 700 estudios de egresados y empleadores; la empresa Roji&Roji, S.C. presenta más de 300 estudios, por lo que ambos cumplen con los requerimientos de este apartado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En cuanto a la infraestructura necesaria para la aplicación de los estudios ambas empresas cuentan con los requerimientos necesarios para atenderlos.

Referente a la experiencia en levantamiento de información en la red universitaria avalada con carta de satisfacción ambas empresas acreditan haber realizado estudios referentes al tema.

Con base a lo anterior ambas empresas cumplen con los requerimientos establecidos en las bases y en la junta de aclaraciones.

4.- De acuerdo con el resultado de la revisión y evaluación de las propuestas se sugiere que la adjudicación para la Elaboración de un estudio de seguimiento de egresados y un estudio de empleadores, de los últimos 5 años, sobre 46 programas educativos de posgrado de la Universidad de Guadalajara, que renuevan vigencia en el PNPC del CONACYT, sea para la empresa:

	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE CON IVA</b>
1	Acsi Research, S. de R.L.	\$699,200.00

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**ELABORÓ**

**L.A.E. Hector Sención Solorzano**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura Tecnológica

**AUTORIZÓ**

**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**

Secretario de la Coordinación General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura Tecnológica







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

## Acta de Fallo

**LICITACIÓN:** LI-017-CGIPV-2020  
**DEPENDENCIA:** Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación  
**NOMBRE:** Elaboración de un estudio de seguimiento de egresados y uno de empleadores, de los últimos 5 años, sobre 46 programas educativos de posgrado de la Universidad de Guadalajara, que renuevan vigencia en el PNPC del CONACYT.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:20 horas del día 17 de noviembre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Avenida Juárez, número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que una vez efectuado el análisis de los documentos presentados por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, los integrantes del Comité determinan que la adjudicación de la licitación para la elaboración de un estudio de seguimiento de egresados y uno de empleadores, de los últimos 5 años, sobre 46 programas educativos de posgrado de la Universidad de Guadalajara, que renuevan vigencia en el PNPC del CONACYT, sea para la:

**Empresa:** ACSI RESEARCH, S. DE R.L.


**Por un monto total de: (número y letra)**


\$ 699,200.00

**I.V.A. Incluido**

Seiscientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación General Administrativa, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente, en apego a los artículos 44, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Secretaria Ejecutiva del  
Comité General de Compras y Adjudicaciones

  
**Lic. José Andrés Orendáin de Obeso**  
Presidente del Comité General de  
Compras y Adjudicaciones